

ALGUNAS CONSIDERACIONES ACERCA DE LOS RESULTADOS DEL PROCESO DESAMORTIZADOR EN EXTREMADURA

Hace ya bastantes años que se suscitó la polémica acerca de los efectos que sobre la revolución burguesa española tuvo el proceso de transferencia de bienes ocurrido, en forma de desvinculaciones y desamortizaciones, a lo largo del siglo XIX. Muy discutida ha sido en la historiografía española la relación entre acceso de las fincas de cualquier tipo antes vinculadas o amortizadas a la categoría de propiedades plenas, libres y desarrollo del revolucionarismo burgués.

Tal vez sea Francisco Tomás y Valiente el estudioso que ha hecho un mayor hincapié en esa conexión, abundando pormenorizadamente en las razones que, desde su punto de vista, explican la dialéctica liberalización de la propiedad-revolución burguesa. Afirmaba en 1978 que el régimen liberal reguló, de acuerdo con principios liberales, las relaciones políticas y materiales, de forma que, junto al constitucionalismo, la libertad de comercio, la supresión de los señoríos y otras medidas de corte progresista, la desamortización era absolutamente necesaria «para la liquidación de la sociedad estamental del Antiguo Régimen y el triunfo de la revolución burguesa»¹. Unos años más tarde insistía en la misma idea, considerando que las leyes desamortizadoras, al facilitar no sólo el cambio de régimen jurídico sino también la transformación de la titularidad de las fincas, fueron «un requisito imprescindible para la realización de la revolución burguesa»².

Una perspectiva bien distinta es la sostenida por Richard Herr, para

1 Tomás y Valiente, F., 'El proceso de desamortización de la tierra en España', en *Agricultura y Sociedad*, 7 (Madrid 1978).

2 Ibid., 'La obra legislativa y el desmantelamiento del Antiguo Régimen', en Varios, *La era isabelina y el sexenio democrático 1834-1874* (Espasa-Calpe, Madrid 1981) p. 167. En el mismo sentido se ha manifestado José Acosta Sánchez, *El desarrollo capitalista y la democracia en España* (Edit. Diosa, Barcelona 1975) pp. 24 ss. y Bartolomé Clavero, *Mayorazgo. Propiedad feudal en Castilla (1369-1836)* (Siglo XXI, Madrid 1974) pp. 404 ss.

quien, si bien no hay duda de que la desamortización estuvo de acuerdo con la doctrina económica del liberalismo clásico, no es posible afirmar que, simplemente, «por eso representó una revolución burguesa»³; buen conocedor de la realidad salmantina a fines del s. XVIII, asegura que las compras fueron realizadas casi en exclusiva por una clase media rural, poseedora de una concepción del mundo bien lejana a la de una mentalidad burguesa.

Por su parte, también Jover Zamora tercia en el debate y realiza algunas matizaciones de interés, al menos por lo que respecta al caso extremeño. Desde su particular visión, la revolución liberal-burguesa es el gran legado político de la era isabelina, apoyada «sobre la base de un formidable cambio en el régimen de la propiedad y, en particular de la propiedad agraria»⁴. Pero, la extraordinaria concentración de la tierra resultante, la marginación a que se vieron sometidas amplias capas campesinas de la sociedad española, que ninguna participación tuvieron en las subastas y consiguieron muy escasos beneficios del régimen liberal, debilitarían la «solidez y estabilidad» del sistema, dejando un gran pasivo político para el futuro, «un legado sombrío y cargado de consecuencias que afectarán al conjunto de la sociedad española»⁵.

A esa triste y sombría realidad de desequilibrios y marginalismos sociales, por efecto del proceso desamortizador, se referían los parlamentarios extremeños en las Cortes constituyentes durante el primer bienio republicano.

Con motivo de las discusiones previas a la aprobación del esperado en Extremadura proyecto de ley para la Reforma Agraria, en enero de 1932, un diputado socialista por la provincia de Cáceres —Juan Canales— intervenía en los debates del Congreso y, refiriéndose a Extremadura, comenta el estado de atraso general de la región «por efecto —dice— de no haberse producido todavía en ella la revolución burguesa y la abundancia de terratenientes, aquéllos a los que no nos hemos podido dirigir aún (...) para preguntarles sobre el origen adquisitivo de sus enormes fincas». Continuaba el parlamentario indicando que muchos de ellos, habiendo comprado durante los muchos años que duró la venta de bienes nacionales cien hectáreas de terreno tenían, en realidad, cinco mil y otros, que tenían registradas y amillaradas sólo doscientas, eran dueños absolutos de casi diez mil⁶.

Uos días después intervenía un representante del radical-socialismo cacaño —Antonio de la Villa— en términos muy parecidos, acusando a los burgueses enriquecidos a raíz de la desamortización de no haber sido impulsado-

res de un proceso revolucionario en el que estuvieron integrados todos los sectores sociales extremeños y, por consiguiente, también las clases populares y criticando sus «estrechas conexiones, pactos y alianzas» con la aristocracia caciquil de la región.

También en Antonio de la Villa aparece la preocupación por el problema de la tierra y su conexión con el proceso de ventas que tuvo lugar desde mediados del siglo XIX, juzgando a la burguesía agraria de la región como auténticos «elementos caciquiles, los cuales se fueron convirtiendo poco a poco en grandes terratenientes, llegando a apoderarse totalmente de muchos baldíos y dejando a los pueblos sin poder hacer uso de lo que a ellos pertenecía».

El 5 de marzo, de nuevo el socialista Juan Canales intervenía y efectuaba un ruego al Ministro de Hacienda en el sentido de que se informara a los pueblos acerca de sus bienes vendidos y pagados en su totalidad pues, además de lo expuesto, resultaba un gran agravio para Extremadura que muchos de los «poseedores burgueses» fueran verdaderos detentadores de tierras por las cuales «sólo han pagado uno o dos plazos, sin que en las Delegaciones de Hacienda haya rastro de las cartas de pago»⁷.

En fin, como puede comprobarse, el interés por la tierra y el sentimiento de una frustrada revolución burguesa estaban vivos y se acrecentaban, en un momento en que se estaba a las puertas de la discusión acerca del proyecto de ley de Reforma Agraria republicano.

En efecto, desde comienzos del quinquenio republicano despierta la preocupación por conocer tanto la estructura de la propiedad característica de aquel momento como su evolución anterior. Al proyectarse la Reforma Agraria salieron a la luz las desamortizaciones eclesiásticas y civil como elementos determinantes de la estructura agraria española. La misma prensa de la época se hacía eco de esta realidad. En un número del periódico «Avances» de Plasencia, correspondiente a diciembre de 1932, puede leerse:

«En nuestra escala de investigación no hemos encontrado aún los móviles que tuviera el Ayuntamiento para vender como propios los bienes del común de los vecinos de Plasencia: más bien, parece que fue repartido entre los rematantes cubriendo la forma legal insertándolos en el Boletín Oficial de Ventas de la provincia».

En el transcurso de esos años proliferaron los estudios acerca de la situación del campesinado. Por su parte, las autoridades de numerosos municipios extremeños hicieron públicas y protestaron las abundantes irregularidades ha-

³ Herr, R., 'El significado de la desamortización en España', en *Moneda y Crédito*, 131 (Madrid 1974) pp. 271-83.

⁴ Jover Zamora, J. M.^a, *La era isabelina y el sexenio democrático, 1834-1874* (Prólogo) (Espasa-Calpe, Madrid 1981) pp. XXVI.

⁵ *Ibid.*, op. cit., p. XXI.

⁶ Diario de sesiones, 27 de enero de 1932.

⁷ *Id.*, sesión de 5 de marzo de 1932.

bidas a lo largo del proceso desamortizador: ilegalidad de numerosas ventas; enajenación de muchas tierras que las leyes consideraban como exceptuadas, por contar con arbolado o tratarse de bienes comunales; apropiación de fincas con más cabida que la anunciada; insignificante e irrisorio valor en que muchos bienes concejiles y comunales fueron enajenados, etc.

Incluso, más allá de las denuncias, y pese a haber quedado ya muy atrás la etapa desamortizadora, se exponen aún posibles soluciones a esas arbitrariedades:

1. Declarar inexistentes muchas ventas y devolver los bienes de Propios al común de vecinos.
2. Anular otras por haber existido dolo, mala intención y engaño al adquirirlas por un valor más bajo al que debieron tener.
3. Expropiación de aquellos bienes para los que no pueda acreditarse la legitimidad de su tenencia en propiedad.
4. Revisión de los títulos de propiedad privada, en la seguridad de que muchos de ellos no podrían presentarse.

En la conciencia y pensamiento de muchos republicanos, políticos de izquierda fundamentalmente, existía una conexión clara entre la estructura agraria de este siglo y los resultados del proceso desamortizador. Por consiguiente, la pregunta resulta ineludible: ¿qué había sucedido entre 1836 y los años iniciales de la segunda década de este siglo?

En síntesis, la realidad es que en el transcurso de ese período habían sido lanzadas al mercado en Extremadura y, en consecuencia, sacadas a pública subasta por el Estado, tras su previa conversión en bienes nacionales, numerosas y extensas propiedades antes amortizadas tanto por instituciones eclesiásticas —Clero regular y secular— como por corporaciones civiles: instituciones benéficas, centros de instrucción pública, maestrzgos y encomiendas, secuestros, mostrencos, estado, propios y comunes de los pueblos, sexmos, etc.

El proceso desamortizador extremeño, en toda su amplitud, pasa por una serie de etapas que, iniciadas a fines del siglo XVIII —1798— se prolongan a través de diversos momentos —gobierno de Manuel Godoy, trienio constitucional, época isabelina, década moderada, bienio progresista, mandato de la Unión Liberal, etc.— hasta los años iniciales del presente siglo.

Bajo el mandato de Manuel Godoy, el trasiego territorial sería de escasa entidad y afectaría únicamente a las casas de propios y arbitrios del reino, así como a los bienes fondos de hospitales, hospicios, casas de misericordia, de reclusión y expósitos, cofradías, memorias, obras pías y patronatos legos.

Según la autorizada opinión de Richard Herr, por entonces se vendió el 15% de las tierras de la Iglesia extremeña, porcentaje que, por nuestra parte, consideramos exagerado⁸.

Durante la guerra de la Independencia se presta una especial atención a los terrenos baldíos, poniéndose en venta en la provincia de Cáceres una superficie superior a las 11.300 fanegas. En su adquisición participaron 119 beneficiarios y sus tempranas compras serían luego legitimadas en 1835⁹.

Coincidiendo con el trienio constitucional se pone en marcha una desamortización de mayor envergadura, adscribiéndose al crédito público los bienes muebles e inmuebles de monasterios, conventos, colegios de todo tipo y órdenes militares, además de todos los terrenos baldíos y realengos, de propios y arbitrios del reino. En una primera aproximación, realizada por Teodoro Martín, parecen haberse vendido en toda la región extremeña bienes eclesiásticos cuyo precio de subasta se sitúa en torno a los 32,8 millones de reales y el valor de su remate alcanza casi los 60 millones¹⁰. Por nuestra parte, sólo apuntar que en esta época se vendieron algunos bienes del monasterio de Yuste, de los religiosos de San Benito de Alcántara y, sobre todo, algunas fincas más extensas de Encomiendas.

Tras estos antecedentes, el bienio progresista 1836-1837 iba a presenciar la promulgación de las leyes de Mendizábal, relativas únicamente a desamortización eclesiástica y, en particular, a la venta de bienes pertenecientes al Clero Regular. Con los beneficios obtenidos de las subastas pretendía hacer frente a los gastos de la guerra carlista y al deterioro de la Hacienda, a la vez que crear, según sus palabras, «una copiosa familia de propietarios». ¡Vana ilusión y no menos ideales los de Juan Alvarez Mendizábal!

El R. D. de 19 de febrero de 1836 ponía en marcha la máquina desamortizadora. De este modo, según los datos muy generales que mensualmente ofrecía la Gaceta de Madrid y el resumen ofrecido por Pascual Madoz en su «Diccionario histórico-geográfico», hasta 1845 se venderían en toda Extremadura 8.913 fincas, en su mayoría propiedades rústicas (7.952), por un valor en los remates que superaba los 192,5 millones de reales¹¹. La cuantía de los remates calculada para estas mismas fechas por P. Merino Navarro

8 Herr, R., 'Hacia el derrumbe del Antiguo Régimen: crisis fiscal y desamortización bajo Carlos IV', en *Moneda y Crédito*, 118 (Madrid 1971).

9 Según se deduce de las valoraciones realizadas a fines de 1835 para concedérselas en propiedad a sus antiguos compradores. Vid., *Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres*, 1835.

10 Martín Martín, T., 'La desamortización en Extremadura. I. El trienio liberal, 1820-1823', en *REE*, XXI (Badajoz 1975).

11 García Pérez, J., *Las desamortizaciones eclesiásticas y civil en la provincia de Cáceres. Cambios en la estructura agraria y nuevos propietarios*. Tesis doctoral inédita. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Extremadura. Mayo de 1982.

se sitúa ligeramente por encima de los 241,5 millones, cifra que considero algo abultada¹². Se repartían, globalmente, casi de modo equilibrado entre el Clero Regular (4.077) y el Secular (4.836). Sin embargo, es necesario establecer algunas matizaciones:

1. El mayor número de fincas rústicas vendidas había correspondido al Clero Secular, sin duda porque este sector eclesiástico contaba con numerosos predios que, por lo general y salvo excepciones, eran de escasa dimensión. Este último aspecto explica su reducida participación en el volumen global de capitales desembolsados (el 22%). Ello no significa, en todo caso, que los bienes de seculares fuesen de mala calidad y, por consiguiente, de muy escasa demanda; muy al contrario, los patrimonios de fábricas parroquiales, curatos, beneficios curados, cofradías, capellanías, memorias, demandas, etc., solían estar constituidos por pequeñas parcelas de tierras, algún huerto y olivar o numerosos derechos, de escasas dimensiones pero de gran rentabilidad.

2. A diferencia de estas instituciones, los conventos y monasterios —Clero Regular— tenían y le fueron enajenados un menor número de fincas, pero disfrutaban, en cambio, de una riqueza considerablemente mayor a la de aquéllas. No en vano, los numerosos conventos repartidos por el suelo extremeño (58 sólo en la provincia de Cáceres) gozaban por lo común de extensos patrimonios en fincas —tierras olivares, dehesas, baldíos y ejidos— de, en ocasiones, considerable magnitud y productoras de jugosas rentas. De ahí que el valor alcanzado en los remates por los bienes del Clero Regular (el 78%) sea muy superior al precio pagado por los predios del Clero Secular.

3. Por lo que se refiere a fincas urbanas, también las instituciones monacales y conventuales gozaban, y le fue desamortizado, de un mayor y más rico patrimonio que el relativo a instituciones de seculares (673 frente a 278). Junto a sus propios edificios-conventos (casas conventuales que alcanzaron un gran valor en el mercado), contaban con abundantes edificios, sometidos a régimen de alquiler, que a veces ocupaban manzanas enteras en núcleos como Cáceres, Plasencia, Trujillo, Badajoz, Mérida o Zafra.

4. El mayor número de fincas de todo tipo enajenadas había correspondido a Badajoz (el 76,8%) que, por ese mismo motivo, absorbe el más elevado volumen del desembolso de capitales efectuado para su compra. Y es que, ya desde el inicio mismo de las subastas salieron al mercado un buen número de fincas de sus instituciones de regulares, a las que muy pronto, a partir de 1841, se unieron las ventas de bienes del Clero Secular. En Cá-

¹² Merino Navarro, J. P., *La desamortización en Extremadura* (Fundación Universitaria Española, Madrid 1976).

ceres, sin embargo, numerosas propiedades del clero catedralicio, parroquial y benefical se encontraban aún sin vender en 1845.

5. Aún no había sido desamortizado un conjunto de propiedades superior al sacado a subasta hasta ese año (11.784 fincas, en su mayor parte bienes rústicos). Ahora, la provincia cacereña duplica a la de Badajoz por el número de fincas sin enajenar, en su inmensa mayoría predios rústicos pertenecientes a seculares. Es evidente, pues, que en la provincia pacense parece haber existido prisa por comprar en estos primeros años. En todo caso, las propiedades eclesiásticas aún no desamortizadas pasarían a engrosar las subastas durante la segunda fase del proceso, iniciada tras la promulgación el 1º de mayo de 1855 de la ley general de desamortización de Pascual Madoz.

6. Desde el punto de vista superficial, y de acuerdo con los datos que para toda la región ofrece P. Merino Navarro, parece que fueron desamortizadas alrededor de 158.500 hectáreas, una extensión que, pese a resultar considerable, podría encontrarse ligeramente subestimada. En la provincia de Cáceres, a la que he dedicado un estudio muy pormenorizado, se había desamortizado en estas mismas fechas, grosso modo, alrededor de 85.000 hectáreas de terreno, unos 57.500 olivos, 21.000 cepas de vid y 11.000 encinas, por citar sólo los aprovechamientos más significativos.

7. En fin, desde el punto de vista cronológico, el desarrollo de las subastas presenta unos máximos bien marcados que, tras las primeras movilizaciones del año inicial, se sitúan en 1837, 1840 y 1843 a 1845, coincidiendo con la puesta en venta de los bienes pertenecientes a seculares, además de algunas encomiendas.

En el decenio siguiente (1845-1854), década moderada, el proceso desamortizador extremeño sufre un brusco e intenso parón tras la suspensión de las ventas decretada por Narváez en julio de 1844, decisión que sería complementada con la ley de abril de 1845 sobre devolución al Clero de los bienes que aún no habían sido enajenados. En este mismo sentido se legislaba en el Concordato de 1851.

Y, sin embargo, ello no supuso una parálisis total de las subastas. A lo largo de esta década siguieron desamortizándose algunos bienes del Clero Regular, del Secular y, sobre todo, procedentes de Encomiendas vacantes. En abril de 1848 veía la luz un Real Decreto por el que se disponía «la venta en pública subasta de los bienes, derechos y acciones de encomiendas de órdenes militares, ermitas, santuarios, hermandades y cofradías» y, al menos las primeras, habían gozado de extensos patrimonios en Extremadura (recuérdense las de Galizuela, Hornachos, Mayorga, Belvís y Navarra, Benavente, Mayor de Alcántara, Turuñuelo, Herrera Piedrabuena, etc.). Al año

siguiente, en 1849, una nueva disposición sacada a subasta las propiedades de capellanías y bienes mostrencos. En fin, pese a la firma del Concordato, sería incumplido y las ventas continuaron, aunque en un volumen muy escaso.

Tras la sublevación militar de Vicálvaro (julio, 1854), los progresistas formulan con más saña, empuje y una amplitud hasta entonces desconocida un nuevo plan de desamortización general, coincidiendo en Extremadura con el inicio de una aguda crisis agraria y el desarrollo del cólera asiático —epidemia de cólera morbo— que desembocarán en la crisis de subsistencias de 1857.

Mientras se discutía el proyecto de ley presentado a las Cortes por Pascual Madoz (meses de marzo-abril, 1855) la actuación de los parlamentarios, diputados extremeños, se centró en criticarlo, manifestándose rotundamente contra la venta de bienes de Propios y en defensa de los pequeños propietarios, al mismo tiempo que exponían las constantes quejas a ellos llegadas desde numerosos pueblos que se oponían a la venta de sus bienes municipales.

En aquella circunstancia intervenía el diputado cacereño Godínez de Paz en defensa de las clases campesinas más modestas; de llevarse a cabo la venta de los bienes concejiles,

«Tendrán que sufrir la ley inexorable del propietario, y la sufrirán con dureza (...); un año venderán una mula y otro un buey, hasta que queden reducidos a la triste clase de proletarios o jornaleros. Este es el resultado inmediato de la desamortización de bienes de Propios... ¿Quién vendrá a sucederles? Las grandes labranzas, las grandes ganaderías. Vendrán a labrar sus tierras los grandes capitalistas, porque entonces habrá interés en dedicar a esas industrias sus capitales».

En la sesión del 27 de marzo de aquel año, el diputado por la provincia de Badajoz, Sr. Bueno, interpellaba:

«Mi pobre voz (...) será la clamante en el desierto. Alguien había de sufrir las consecuencias de la revolución de julio; alguien había de ser sacrificado por las circunstancias en que se encuentra el Estado y este sacrificio, por lo visto, toca a Extremadura (...); he recibido representaciones de 120 pueblos que se oponen a la venta de bienes de Propios (...); un pueblo me escribe: aquí horroriza sólo la idea de que se vendan los bienes de Propios (...) y nos veremos todos los vecinos obligados a emigrar a otros países y marcharnos donde nos den pan...».

Por aquellas mismas fechas, el también diputado cacereño Sr. Montemar concluía:

«Señores, va a terminar muy pronto, por lo visto, la discusión del proyecto de desamortización. Los diputados de Extremadura hemos cumplido con nuestro deber apoyando las reclamaciones de los pueblos que nos han nombrado sus representantes (...); muy mal libradas han salido las provincias de Extremadura en esta campaña; veremos si salen mejor libradas otras provincias en las cuestiones que puedan sobrevenir»

La oposición de las provincias extremeñas, por su carácter esencialmente agrícola, al proyecto de Madoz era lógica, por cuanto el caudal de bienes de Propios y el muy extenso patrimonio comunal de los vecinos eran un elemento importante, fundamental, en el desenvolvimiento de la vida económica del campesino extremeño.

Pero, el proyecto fue aprobado. El 1º de mayo de 1855 se promulgaba una ley por la que «se declaran en estado de venta (...) todos los predios rústicos y urbanos, censos y foros pertenecientes al Estado, al Clero, a las órdenes militares de Santiago, Alcántara, Calatrava y Montesa, San Juan de Jerusalén; a cofradías, obras pías y santuarios; al secuestro del ex-infante Don Carlos; a los Propios y Comunes de los pueblos; a la beneficencia, a la instrucción pública y a cualquiera otros pertenecientes a manos muertas...».

Quedaban exceptuados, entre otros, los terrenos que en aquel momento fuesen de aprovechamiento común de los pueblos, previa declaración de serlo hecha por el Gobierno, oyendo al Ayuntamiento y Diputación Provincial respectivos. A esta cláusula se acogerían no pocos municipios de la región extremeña para solicitar la excepción de venta de sus bienes comunales, aunque en la mayor parte de los casos, sus demandas no fueron satisfechas.

Desde entonces se producirá una gran avalancha de subastas, para alcanzarse al año siguiente la cota más alta en el volumen de ventas durante el bienio progresista hasta la nueva suspensión de las mismas, decretada en septiembre de 1856.

En el transcurso de estos dos años salieron al mercado en Extremadura 5.361 fincas rústicas y 373 urbanas, provocando para su compra una movilización de capitales que superó los 62 millones de reales. El mayor número de lotes/fincas vendidas correspondió a la provincia de Cáceres, donde, como ya se ha apuntado, aún permanecía una relevante cuantía de propiedades en manos del Clero Secular (ahora serán desamortizadas y, superan, por supuesto, a los bienes de Propios). Y, sin embargo, será en la provincia pacense donde se efectúen unas más relevantes inversiones (36,3 millones de reales frente a 25,7), tal vez como consecuencia de una mayor calidad en las

tierras, el tratarse de grandes y muy rentables fincas o el gran potencial económico de los beneficiarios que accedieron a las subastas de bienes procedentes de órdenes militares, secuestro de Don Carlos o Propios de los pueblos, las partidas de procedencia más importantes en la provincia de Badajoz.

En el marco regional, la mayor parte de las propiedades desamortizadas durante el bienio habían pertenecido al Clero (el 64%) y a ellas se dedicó un volumen nada desdeñable de los capitales invertidos (el 26,8%), destacando sobre todo el Clero Secular. Pero, es evidente que, poco a poco, fueron tomando auge las enajenaciones de bienes pertenecientes a instituciones civiles: la venta de patrimonios procedentes de encomiendas vacantes, secuestro de D. Carlos y propios supusieron ya el 29% de las fincas vendidas y, lo que es más importante, en su adquisición se emplearon casi 38 millones de reales, el 61% del total de capitales movilizados. Frente a esos grupos, los bienes del Estado, instituciones benéficas o de instrucción pública alcanzaron una entidad sensiblemente menor.

No es posible ofrecer el montante a que se elevó la superficie total desamortizada en Extremadura a lo largo de este bienio. Pero, si se tiene en cuenta que sólo en la provincia de Cáceres pasaron a manos de particulares unos terrenos cuya extensión se sitúa en torno a las 43.000 has., unidas a amplias masas de arbolado (16.803 olivos, 4.390 vides, 9.634 encinas, etc.), resulta fácil suponer que en Badajoz esa cifra se vería considerablemente superada. La región extremeña empezaba a situarse en los lugares de cabeza en relación al resto del país por lo que se refiere a sufrimiento de los efectos derivados del proceso desamortizador.

Tras el breve paréntesis que transcurre entre octubre de 1856 y el mismo mes de 1857, caracterizado por la paralización casi absoluta de las ventas, de nuevo en 1858 se pondrá en marcha la máquina vendedora. A partir de entonces ya no se detendrá hasta los años iniciales de la segunda década del presente siglo.

En efecto, de acuerdo con los datos disponibles para la provincia de Cáceres, en 1859 y 1860 se alcanza la cima más alta de todo el período en que se desarrolla la desamortización. Sólo en estos años pasaron allí a manos de particulares algo más de 3.200 lotes de todo tipo —aprovechamientos totales y derechos parciales—, con una superficie próxima a las 465.000 has., además de grandes masas de arbolado (algo más de 1.350.000 árboles entre encinas, alcornoques, robles y chaparros). A su compra se destinó un extraordinario volumen de capital, muy cercano a los 186 millones de reales en el bienio. Precisamente en 1860 se procedía a la subasta de la finca, tal vez, más extensa de todas las desamortizadas en Extremadura: la dehesa «Sierra» que, con sus 15.450 has., abarcaba parte de los términos de Madrigal, Talaveruela, Valverde y Villanueva de la Vera.

Las ventas afectaron casi siempre a los bienes de Propios, aunque no faltaron algunas procedentes de encomiendas, centros de beneficencia e instrucción pública. Por esa razón, es de suponer que Badajoz no le iría a la zaga a la provincia cacereña.

Tampoco faltaron las subastas cargadas de arbitrariedades y la venta de bienes cuya enajenación era ilegal. A partir de 1859 son numerosas las protestas de municipios y particulares por irregularidades en las ventas, deslindes mal ejecutados, no partición de propiedades muy grandes, enajenaciones de bienes de común aprovechamiento —incluso alguna dehesa boyal— o apropiaciones indebidas de mayor extensión que la realmente subastada.

En los años siguientes, la entidad de las subastas resulta ya sensiblemente menor. Y ello a pesar de que, desde 1862, otra vez habrían de reanudarse las transferencias de tierras procedentes de instituciones eclesiásticas que venían a unirse a las municipales aún no vendidas, si bien esta últimas serán ya de menor interés que en el bienio 1859-1860. Por fin, a partir de 1864 se inicia ya una tendencia descendente que sólo sería alterada en 1870, con un nuevo ascenso de las ventas por efecto del recrudescimiento de los decretos desamortizadores. Aunque las ventas continuaron, su importancia era ya muy limitada.

Bien puede asegurarse que, hacia 1870, el proceso desamortizador había alcanzado en Extremadura su mayoría de edad y cumplido su cometido: convertir en bienes libres buena parte de las numerosas y extensas propiedades antes amortizadas tanto por instituciones eclesiásticas como civiles.

Y, sin duda, éste es el momento de interrogarnos por los resultados de este fenómeno transformador que significaron las desamortizaciones a nivel regional.

A lo largo de estos treinta y cinco años pasaron al ámbito de la propiedad privada, individual o colectiva, un extraordinario número de propiedades o lotes agrícolas de todo tipo, ya se trate de aprovechamientos totales —tierras, ejidos, baldíos, dehesas, cercas, prados, olivares y viñas— o, simplemente, ciertos derechos parciales —monte alto y derecho de aposto, yerbas, medias yerbas, monte alto y bajo, arbolado u otros— complementarios de los anteriores en Extremadura.

A partir del resumen ofrecido hasta 1845 por Pascual Madoz, de los datos, muy generales, que con una periodicidad mensual ofrecía la Gaceta de Madrid y ha sistematizado Francisco Simón Segura y mis propias investigaciones con detalle para la provincia de Cáceres, puede estimarse que en la región extremeña salieron al mercado alrededor de 34.000 fincas rústicas y cerca de 3.000 propiedades urbanas.

Más difícil resulta establecer la amplitud superficial alcanzada por estas

movilizaciones a nivel regional, dado el desconocimiento existente de esta variable para la provincia de Badajoz, de la que ha podido saberse, no obstante, que sólo los montes enajenables superaban, en 1859, las 251 mil hectáreas. Un intento de aproximación, siempre arriesgado, situaría en torno a 1.300.000 has., como mínimo la extensión global de los lotes puestos en venta (casi el 32% de la superficie total extremeña), además de un elevadísimo número de árboles.

Siempre en el terreno del cálculo aproximativo, es posible asegurar que este elevado patrimonio salió a subasta por un precio de tasación superior a los 471 millones de reales y, en su adquisición, de acuerdo con el montante alcanzado por los remates, se invirtió una cuantía de capitales que oscilaría en torno a los 980 millones de reales.

Se trata, desde luego, de valores estimados, sólo posibles de confirmar a partir de un minucioso estudio para Badajoz. En la provincia de Cáceres pasaron a particulares algo más de 16.700 rústicas de todo tipo y se movilizó una superficie de 574.000 has. en aprovechamientos totales y otras 166.000 hectáreas en derechos parciales; a su compra se dedicó un capital global que se elevaba un poco por encima de los 411 millones de reales. En la Alta Extremadura, pues, el predominio correspondió a los aprovechamientos totales, aunque los derechos parciales absorbían el 22,5% de la superficie total movilizada.

Desde el punto de vista de los sectores o instituciones afectadas, algunas conclusiones resultan inequívocas.

El mayor número de fincas desamortizadas corresponde, con bastante diferencia respecto a las demás procedencias, al Clero (casi el 56% de las propiedades vendidas) y, en particular, al Clero Secular. Fueron, pues, desde el punto de vista numérico, las instituciones eclesiásticas quienes en mayor medida sufrieron los efectos del proceso desamortizador.

A continuación se sitúan los bienes de Propios y Comunes, a los que corresponde casi el 36%. En consecuencia, el resto de los sectores alcanza ya una entidad sensiblemente menor (todos juntos un 8%), si bien aún merecen destacarse las propiedades de instituciones benéficas y procedentes de sequestros.

Las tierras municipales y concejiles son, por su parte, quienes proporcionan la mayor amplitud de superficie movilizada, como corresponde a una región en que los Propios y Comunes de sus pueblos habían venido disfrutando de extraordinarios patrimonios. A ellos correspondieron, en la provincia de Cáceres, alrededor de 566.000 has. (el 76,6% de la extensión total desamortizada). Le siguieron, en importancia, los bienes del Clero y encomiendas vacantes.

Y, por lo que respecta a capitales invertidos en las adquisiciones, fueron también las tierras que habían pertenecido a los ayuntamientos y comunes de vecinos quienes absorbieron la mayor parte de las inversiones realizadas en aquella coyuntura. A su compra se dedicó el 50% del numerario total desembolsado para la adquisición de bienes nacionales. En bienes del Clero se utilizó otro 33%; mientras, el resto de las instituciones ocasionó a los beneficiarios un gasto considerablemente menor.

De todos modos, si bien estos datos y porcentajes resultan suficientemente significativos, un análisis más detallado nos acerca de lleno al mundo extremeño y a la realidad que se pretende conocer.

Entre las instituciones eclesiásticas, no todas —por razones obvias— tuvieron la misma participación en el proceso de ventas. Mientras una minoría de comunidades religiosas o instituciones seculares, al contar con grandes patrimonios, sufrieron en mayor medida el impacto de la desamortización, buena parte de ellas apenas se destacaron en el proceso debido a sus escasos recursos económicos. En Cáceres, conventos y monasterios como el de San Benito de Alcántara (2.441 has.), Gerónimos de Guadalupe (13.927 has.) y San Francisco el Real de Trujillo (2.926 has.) e instituciones de seculares como el Cabildo de la catedral de Coria (4.790 has.) o la Fábrica catedral y Cabildo de Plasencia (10.173 has.) verían el más extraordinario recorte de sus propiedades. En la provincia de Badajoz, centros de regulares como las Concepcionistas de Medellín, monasterios del Escorial y Guadalupe o Santa Clara de Zafra, junto al Cabildo de la catedral de Badajoz, son algunas de las instituciones más afectadas.

También entre las instituciones benéficas y centros de instrucción pública aparecen algunas especialmente partícipes en el proceso, mereciendo destacarse ciertos Hospitales —civil de Cáceres, Provincial y de Santa María en Plasencia...— así como determinadas obras pías (Marrón en Cáceres, Isabel Vega en Casar, Instrucción de Trujillo, etc.).

Por lo que se refiere a Encomiendas vacantes, la práctica totalidad de sus patrimonios fueron enajenados, liquidándose de esta forma antiguos bienes de órdenes militares ya suprimidas. En el partido de Alcántara se enajenaron con esta procedencia más de 20.000 has.; en el de Valencia de Alcántara salieron a subasta algunas de gran importancia como Herrera (14.000 hectáreas) o Clavería (14.600 has.). En la provincia de Badajoz serían puestas en venta otras de las órdenes de Alcántara (Galizuela, Mayorga...) y Santiago (Hornachos), junto a, tal vez, la más importante de todas, la dehesa-encomienda de Piedrabuena que, con una superficie de casi 13.000 has. extendidas por los términos de Herrerueta, Aliseda, Alburquerque y San Vicente de Alcántara, salió a la venta en 1848 y, pese a su división en 31 trozos, fue rematada

en su totalidad por un testafarro del Duque de Valencia en algo más de 53,5 millones de reales.

En fin, pese a que los municipios (no todos) conservaron algunas propiedades —dehesas boyales— con el carácter de bienes colectivos, ya se ha indicado que fueron los patrimonios concejiles y comunales quienes en mayor medida sufrieron el impacto desamortizador. A juzgar por los datos precisos de que se dispone, siempre relativos a la provincia de Cáceres, puede asegurarse que la ley de desamortización civil arrasó la práctica totalidad de dichos bienes. El campesinado extremeño sufría así un duro revés y la irreparable pérdida de uno de sus más tradicionales medios de vida. Las 14.400 has. enajenadas en Brozas, 39.000 en Cáceres (término), 21.700 en Alía, 11.800 en Logrosán, 32.800 en Trujillo y 11.000 en Cañamero son suficientemente expresivas de los grandes complejos territoriales que perdían los ayuntamientos y comunes de vecinos cacereños para engrosar los, ya de por sí, extensos patrimonios y elevadas rentas en manos de la minoritaria oligarquía tradicional. Con seguridad, un estudio exhaustivo podría ofrecer cifras muy semejantes, si no mayores, en la provincia de Badajoz.

Por último, sólo resta hacer siquiera una somera referencia a los grupos sociales beneficiarios de este proceso de transferencias, al objeto de valorar sus consecuencias socioeconómicas. Aquí se encuentra el origen del posterior reparto de la propiedad extremeña.

La tierra de Extremadura sufrió una extraordinaria concentración. Los pequeños beneficiarios, compradores de menos de 10 has., suponen el 51% del total de compradores, pero sólo remataron el 0,5% de la superficie; por el contrario, los grandes rematantes (de más de 100 has.) eran el 21% de los partícipes pero acapararon casi el 89% del suelo enajenado.

El predominio en las subastas correspondió a individuos residentes en el ámbito regional y, en concreto, a personas avencidadas en núcleos rurales de cierta importancia. Es el resultado de la amplia participación desarrollada por «hacendados», «labradores acomodados» y «grandes propietarios» de los pueblos con posterioridad a 1855. Ello no significa, sin embargo, que deba subestimarse la actividad compradora de los residentes en núcleos urbanos.

Entre los beneficiarios foráneos son de resaltar las grandes adquisiciones realizadas por burgueses residentes en Madrid y, a considerable distancia de ellos, algunos ganaderos transhumantes de provincias como Burgos, Soria o Logroño e, incluso, de provincias limítrofes a la región.

Desde el punto de vista sociológico pueden adelantarse algunas conclusiones de interés¹³. La nobleza, regional o foránea, juega como grupo un escaso

¹³ Un minucioso estudio acerca de los beneficiarios del proceso desamortizador en la provincia de Cáceres puede encontrarse en mi tesis doctoral, vol. IV, pp. 1342-1677.

papel en las adquisiciones de fincas desamortizadas, aunque individualmente algunas realizan compras importantes: Conde de Adanero, Marqués de Torreorgaz, Conde de Chinchón, Conde de Santa Olalla, Marqués de la Encomienda, Condesa de Montijo...

Muy reducida es, asimismo, la participación de los *comerciantes e industriales*, dada la escasez de individuos que en la región extremeña se dedicaba a estas actividades. Entre los dedicados a *profesiones liberales* el predominio corresponde a quienes intervienen en el campo jurídico y de la administración (abogados y notarios). Los *cargos públicos* tienen una actividad compradora poco relevante, aunque algunos de ellos adquieren aisladamente grandes propiedades.

El grupo constituido por los «negociantes-especuladores», *burguesía agraria* residente en las ciudades, aparece como uno de los colectivos más beneficiados del proceso desamortizador. Siendo, únicamente, el 8% de los compradores adquieren alrededor del 36% de la superficie movilizada. A ellos fueron a parar, casi siempre, las fincas más extensas y de mayor valor en el mercado, destacando la actividad de los burgueses residentes en Madrid.

Sin embargo, a nivel global, serán los *grandes propietarios y labradores acomodados* de los pueblos —oligarquía rural— quienes obtendrían mayores beneficios. Aunque sus adquisiciones medias por individuo resultan inferiores a las efectuadas por miembros de otros grupos, a ellos pasó casi el 38% de la superficie total de la región. Se trata de los mayores propietarios y contribuyentes de cada pueblo, quienes para su actividad compradora organizan verdaderos clanes familiares.

Por último, los *pequeños beneficiarios*, clase media urbana o modestos agricultores rurales, forman el bloque más numeroso (66% de los participantes), pero sólo les corresponde el 3% de la superficie movilizada. Aparecen distribuidos de forma homogénea por todos los pueblos de la región.

A la vista de estos resultados puede comprobarse la debilidad de la base social que en Extremadura servía de apoyo a la revolución burguesa. No cabe duda de que el proceso desamortizador fue una pieza clave en el mecanismo que puso en marcha el fenómeno revolucionario, pero ello no significa que hacia los años setenta del siglo XIX, cuando las transferencias habían alcanzado ya un nivel considerable en territorio extremeño, se hubiese consumado en él la conquista del revolucionarismo burgués.

En Extremadura, el avance y ascenso de las clases medias burguesas aún estaba por realizarse. La sociedad extremeña, si bien no puede ser caracterizada ya de estamental tampoco puede, creemos, ser definida como burguesa y plenamente capitalista, en sentido estricto, pues el peso de los antiguos há-

bitos mentales, la pervivencia de un tradicional esquema de valores y la conservación de relaciones sociales de tipo precapitalista seguían aún presentes.

Su estructura social, avanzado el proceso de transferencias, aparece caracterizada por un profundo dualismo. En la cúspide, la nobleza y los grandes terratenientes, una aristocracia y alta burguesía rural con quienes intentaban relacionarse los pocos individuos que en esta tierra se dedicaban al ejército, la administración o los negocios industriales y financieros. A continuación, un vacío debido a la inexistencia de grupos intermedios —medianos propietarios— que diesen flexibilidad a las relaciones sociales. En la base un buen número de pequeñísimos propietarios que se empobrecen de forma progresiva y una inmensa mayoría de campesinos sin tierra, gentes silenciosas, sin voz, sin derechos políticos ni verdadera ciudadanía, los jornaleros y braceros aún dependientes de la soberana voluntad del amo.

Así, el absoluto predominio de la oligarquía agraria y del caciquismo, la ausencia de clases medias, los numerosos campesinos desposeídos y en constante sufrimiento y, en suma, lo limitado de los cambios sociales, ponían de manifiesto el carácter superficial e incompleto de la revolución burguesa en Extremadura.

Juan GARCÍA PÉREZ

*Departamento de Historia Contemporánea
Universidad de Extremadura*

PERIODICOS VARIOS DE PLASENCIA

Con este nombre existen dos volúmenes facticios en la Hemertoecca Municipal de Madrid, sin duda el mejor depósito de periódicos del mundo hispánico. Contienen cuarenta periódicos. Muchos de ellos en ejemplares únicos, al menos que nosotros sepamos. Ello sucede con los números 2, 3, 6, 9, 10, 13, 14, 16, 19, 20, 23, 26, 28, 29, 34, 35, 36 y 38. No se encuentran esas publicaciones en las Bibliotecas Públicas del Estado de Badajoz y de Cáceres, en la de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Badajoz¹, en la del Monasterio de Guadalupe², en la Pública Municipal de Mérida³ ni en la Santa Ana de Almendralejo⁴. *El Norte de Extremadura* estuvo en la Exposición organizada por el entonces Colegio Universitario de Cáceres, pero hoy se encuentra en paradero desconocido⁵.

Todos los periódicos que componen esta facticia colección son de Plasencia, a excepción de los números 1, 7, 12, 22, 28, 30, 33, 34 y 37 que vieron la luz en Cáceres⁶, 13, 15, 16, 17, 18, 27, 32 y 39 que aparecieron en Madrid, si bien varios de ellos con fuerte vinculación extremeña, el 25 lo hizo en Buenos Aires, el 21 en Béjar (Ciudad fuertemente ligada a Extremadura por su pertenencia a la Diócesis de Plasencia y por su histórico Ducado) y el 26 que tuvo el pie de edición en Villanueva de la Vera. Este *Los neos sin careta* fue dirigido por el inquieto clérigo José García Mora, el Cura Mora, cismático durante algún tiempo pero que había de morir en comunión con la

1 Guerra, A., 'La Hemeroteca de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Badajoz', *Revista de Estudios Extremeños* (Badajoz 1980) pp. 229 ss.

2 Cordero Barroso, C., 'La Hemeroteca del Monasterio de Guadalupe', *Alminar* (Febrero de 1979) p. 11.

3 Mérida, *Revista de Ferias* 1980.

4 Díaz Tortonda, M.^a C., *La Hemeroteca Extremeña Santa Ana de Almendralejo*. VII Congreso de Estudios Extremeños. Cáceres, Badajoz y Alcántara 1982 (en prensa).

5 *Ciento cincuenta años de periodismo en Cáceres y Salamanca* (Cáceres 1973).

6 Sellers de Paz, G., *Cáceres visto por un periodista*, 2 ed. (Cáceres 1981).